



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 132 - GADMLA - 2016

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde:... /...; x) Regular y contralar mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;

Que, mediante oficio N° 182 GPSM-2016, del señor Procurador Síndico, suscrito por el Dr. Leonardo Ordoñez Piña, remite el proyecto de Ordenanza que Reforma a la Disposición del Artículo Cuatro de la Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización El Cañaverál, que se encuentra en la Zona de Influencia Urbana, a fin de que sea analizado y aprobado por el Concejo Municipal;

Que, en el **Tercer Punto** del orden del día, de la sesión Ordinaria, del **veinticuatro de junio del dos mil dieciséis**, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del oficio N° 182-GPSM-2016, del señor Procurador Síndico, sobre aprobación en Primer Debate de la Ordenanza que Reforma a la Disposición del Artículo Cuatro de la Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización El Cañaverál, que se encuentra en la Zona de Influencia Urbana;

Que, luego del análisis de este oficio, los señores Concejales, las señoras Concejales y el señor alcalde, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones y por **Unanimidad**,

RESUELVEN:

Aprobar en Primer Debate la Ordenanza que Reforma a la Disposición del Artículo Cuatro de la Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización El Cañaverál, que se encuentra en la Zona de Influencia Urbana y que pase a la Comisión de Terrenos.-----

-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja junio 24, 2016

Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

